JCM

OF. DE PARTES RECIBIDO 12 FEB 2016 SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

4098

000253

Santiago, a 12 de febrero de 2016

Señor
Jorge Troncoso
Director Ejecutivo
Servicio de Evaluación Ambiental ("SEA")
Presente

Ref.: Carta D.E. Nº 160090/15 de fecha 25 de enero de 2016 emitida por el Servicio de Evaluación Ambiental respecto al Inicio ejecución proyecto "Puerto Punta Cotitira".

De nuestra consideración,

Por intermedio de la presente, venimos a dar respuesta a lo solicitado en su carta D.E. Nº 160090/15 de fecha 25 de enero de 2016 emitida por Ud. y notificada a esta parte con fecha 5 de febrero de 2016, que dice relación al inicio de la ejecución del proyecto denominado "Puerto Punta Cotitira" (el Proyecto).

1. Cronograma

Se adjunta a la presente carta, un cronograma de las gestiones, actos y obras que se han llevado a cabo en los últimos 18 meses, el cual complementando las gestiones que se han realizado anteriormente, dan cuenta de forma inequívoca el inicio de la ejecución del mismo.

Asimismo, se detalla el cronograma de gestiones, actos y obras a ejecutar próximamente, los cuales dependen directamente de la aprobación de la Concesión de Uso Oneroso solicitada al Ministerio de Bienes Nacionales, según se detalla en el punto 4 siguiente.

2. Solicitudes de Permisos

A continuación detallamos el estado de obtención de los permisos sectoriales aplicables al Proyecto Puerto Punta Cotitira:

	PERMISO SECTORIAL	ESTADO	OBSERVACIÓN
1.	Concesión Marítima mayor, sobre un Sector de Terreno de Playa, Playa, Fondo de Mar y Porción de Agua.	Solicitada al Ministerio de Defensa Nacional con fecha 07 de Octubre de 2006. Otorgada por Decreto N° 279 de fecha 4 de junio de 2007, Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina.	1. Por Decreto N° 307 de 19 de agosto de 2008, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, se modificó la Concesión Marítima. 2. Por Decreto N° 290 de 20 de mayo de 2011, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, se autorizó la transferencia de la Concesión Marítima a Northport SpA. 3. Por Decreto N° 354 de 24 de junio de 2014, del Ministerio de Defensa Nacional,

			Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, se modificó la Concesión Marítima.
2.	Proyecto Terminal Marítimo Granelero Mecanizado Punta Cotitira, Caleta Patillos, Región de Tarapacá.	Aprobado por Ordinario de la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas N° 1403, de fecha 12 de agosto de 2008.	
3.	Solicitud de Concesión de Uso Oneroso de Largo Plazo, en sector Punta Cotitira, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, expediente N° 01CS553917.	Solicitud ingresada con fecha 10 de mayo de 2011, la que a la fecha, se encuentra aún en trámite en el Ministerio de Bienes Nacionales. En agosto de 2015 se renovó la boleta de garantía solicitada por el Ministerio de Bienes Nacionales.	De acuerdo al Acta de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá, Sesión N° 123 de fecha 13 de septiembre de 2011, se aceptó el cambio del titular de solicitud de Puerto Punta Cotitira Limitada a NorthPort SpA.

Según queda en evidencia en la Tabla anterior, mi representada ha tramitado de forma sistemática, ininterrumpida y permanente los permisos sectoriales necesarios para la ejecución del Proyecto, copia de los cuales se adjuntan a la presente carta.

Cabe señalar que desde que se obtuvo la concesión marítima señalada, esta parte ha pagado regular y oportunamente el monto de la renta de la concesión marítima, suma que asciende a la cantidad de 3.639,821 UTM. Lo anterior, consta en el Anexo de "Otros Antecedentes" que se adjunta a esta presentación.

Asimismo, es importante hacer presente las observaciones planteadas por el Ministerio de Defensa Nacional al aprobar las modificaciones al Decreto N° 279 de fecha 4 de junio de 2007, Ministerio de Defensa Nacional, que dan cuenta de la proactividad de esta parte en la ejecución del Proyecto:

- Decreto N°290 de fecha 20 de mayo de 2011, en el visto n°3 señala:

> *"3.- Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 41, letra a) del Reglamento sobre Concesiones Marítimas, no existen inconvenientes en acceder a lo requerido, por cuanto, sin perjuicio de encontrarse pendiente la ejecución de las obras establecidas en el decreto de concesión y en virtud de la potestad prescrita en el mismo precepto reglamentario, este Ministerio de Defensa Nacional considera que la sociedad concesionaria ha manifestado un interés concreto en la realización del objeto de la concesión, ya que ha dado cumplimiento a las restantes obligaciones del decreto de concesión, obteniendo en particular, la calificación ambiental favorable para su proyecto, como asimismo la aprobación de las obras proyectadas por parte de la Dirección de Obras Portuarias."*

- Decreto N°354 de fecha 24 de junio de 2014, se da cuenta que como justificación de la solicitud de modificación del Decreto N°276 se esgrimió la necesidad de obtener de parte del Ministerio de Bienes Nacionales, terrenos aledaños a los otorgados en concesión marítima, con el objeto de apoyar las construcciones propiamente marítimas y de acopio de materiales que se transportarán. En razón de lo anterior, el Ministerio de Defensa Nacional decidió aprobar la solicitud de modificación señalada, luego de un trámite de más de 18 meses.

Cabe señalar, que dentro de las obligaciones establecidas en el Decreto N°279 se consideraba el inicio de las obras dentro de un plazo de 60 días, lo cual se cumplió. Lo anterior queda en evidencia por cuanto la autoridad marítima ha accedido a modificar el decreto de concesión con posterioridad a esa fecha, lo que no podría haberse llevado a cabo si no se hubiere dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en el mismo.

3. Estudios, desarrollos de ingeniería e informes

Por su parte, mi representada ha encargado la elaboración de los siguientes estudios e informes, todos necesarios para la ejecución del Proyecto Puerto Punta Cotitira y de los cuales se acompaña copia en esta presentación:

(i) Campañas de Invierno y Verano de Estudio de Oleaje, realizado por Baird S.A., el que tiene por finalidad realizar un análisis del comportamiento del oleaje en la zona del terminal marítimo, informe que actualmente se encuentra en preparación.

(ii) Estudio de Respuesta de Buque Atracado, realizado por Baird S.A., necesario para conocer la disponibilidad del terminal marítimo según el tipo de nave (Supramax, Panamax y Cape Size), con fecha 9 de octubre de 2014.

(iii) Estudio de Simulación Portuaria, realizado por Baird S.A., que tiene por objeto definir el o los sitios de atraque y cargador de barcos del terminal marítimo, con fecha 21 de octubre de 2014.

(iv) Estudio de Propagación de Oleaje – Terminal Northport, realizado por Apuerto Ingeniería Limitada, con fecha 14 de agosto de 2014.

(v) Informe de Revisión de eventuales cambios en la Línea de Base del Proyecto Puerto Punta Cotitira: Período julio 2009 – enero 2015, elaborado por Mejores Prácticas Asociados SpA, con fecha enero 2015.

(vi) Informe de Oleaje, en preparación por Baird S.A., para solicitar la validez hidrográfica al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada.

(vii) Estudio de Refracción Marina, en preparación por Desarrollo Proyectos de Ingeniería Limitada, que tiene por objeto conocer la estratigrafía y composición del subsuelo para la colocación de los pilotes de soporte del muelle.

(viii) Estudio de Maniobrabilidad, realizado por Hugo Riveros Zamorano, Cap. Fragata (R) y Práctico Portuario, Ingeniero en Transporte Marítimo, preinforme de fecha 22 de Diciembre de 2014, que tiene por finalidad definir operación marítima de naves para el terminal portuario.

(ix) Estudios oceanográficos varios, relacionados con corrientes, mareas, fondo marino y barimetría en preparación por Consultora e Ingeniería Geomar Limitada.

(x) Ingeniería conceptual terrestre avanzada, en preparación por FDA Ingeniería Limitada, preinforme de fecha 12 de Enero 2015, disponible y en revisión. Este estudio abarca las siguientes disciplinas:

a. Disciplina Mecánica: Informe General de Diseño, Memoria de Cálculo del Diseño Sistema de Manejo de Materiales
b. Disciplina Industrial: Plan de Ejecución del Proyecto, Diagrama de Quiebre de Proyecto (WBS)

c. Disciplina Eléctrica: Memoria de Cálculo del Sistema Eléctrico Principal
d. Disciplina Estructural: Memoria de Cálculo de Estructuras Correas Transportadoras
e. Disciplina Mecánica: Cinta Transportadora CT-2 Elevación y Plano de Caminos del Puerto

(xi) Ingeniería Conceptual Marítima Avanzada, en preparación por Baird S.A.

(xii) Estudios sobre Provisión de Graneles Sólidos en la Zona de Iquique, en preparación por Windrose Chartening S.A., preinforme disponible de fecha 22 de diciembre de 2014

Conforme a lo señalado en la carta de fecha 23 de enero de 2015, todos ellos fueron encargados con anterioridad a esta fecha, e incluso, aquellos detallados de las letras (vi) a la (xii) estaban en desarrollo, pero en el transcurso del año 2015 fueron terminados y entregados por los distintos profesionales contratados para su realización.

4. Concesión de Uso Oneroso.

Según se hizo presente de forma detallada en la carta de 23 de enero de 2015, una de las gestiones más relevantes realizadas por esta parte ha sido tramitar desde año 2011 ante el Ministerio de Bienes Nacionales la Concesión de Uso Oneroso sobre el único bien fiscal que se requiere para el emplazamiento del Proyecto.

En efecto, desde el día 10 de mayo de 2011 esta parte ha estado tramitando ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá una solicitud de concesión de uso oneroso de largo plazo en el sector Punta Cotitira. Dicha solicitud se tramita bajo el expediente N° 01CS553917 y a la fecha, no obstante que la referida autoridad ha manifestado en dos oportunidades que está accediendo a lo solicitado (ver estos antecedentes más abajo, en 5.b) a 5 años desde su ingreso, aún no ha sido resuelta .

La excesiva demora en la tramitación y resolución de esta solicitud se debe a razones no imputables a esta parte, la que ha estado llana y proactiva a realizar todos los trámites y gestiones que ha requerido la autoridad. Es más, con fecha 16 de enero de 2015 mi representada ingresó una carta ante la SEREMI de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá en la que se solicita se realicen los trámites pendientes a fin de resolver, con la mayor celeridad posible, la solicitud de Concesión de Uso Oneroso mencionada.

La tardanza en la resolución de ese expediente causa graves y serios perjuicios a esta parte, toda vez que mientras no sea resuelta favorablemente por la autoridad, mi representada no podrá tener acceso al terreno en donde se ejecutará físicamente el Proyecto y no podrá ejecutar las obras físicas de su Proyecto por lo que solo podrá avanzar en estudios ingenieriles y técnicos de detalle como lo ha hecho hasta la fecha.

5. Antecedentes adicionales

a. General.

Además de lo señalado en los numerales anteriores, hacemos presente a Ud. que en forma posterior a la carta presentada el día 23 de enero de 2015, se han efectuado las siguientes gestiones, actos y obras para el Proyecto:

Con fecha 2 de julio de 2015 se recibió una carta del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) informando que terminó la revisión de la Campaña de Invierno de los Estudios

Oceanográficos y solicitando el pago de la misma, pago que se realizó el 04 de Agosto de 2015, según dan cuenta los documentos acompañados.

Por su parte, se ha continuado con el encargo de estudios e informes y con el pago de los mismos, según dan cuenta sendas facturas acompañadas a la presente carta y la carta de la compañía Baird & Associates S.A. que da cuenta de los estudios realizados a la fecha y aquellos que están en trámite y pendiente de entrega.

En los informes y estudios desarrollados en los últimos 18 meses se invirtió una cifra superior a los $300.000.000, y se tiene estimado invertir una cifra del orden del 50% en los restantes estudios e informes dentro del presente año 2016.

b. Solicitud de Concesión de Uso Oneroso.

(i) Ord. N°333/2015 de fecha 3 de febrero de 2015 a través del cual la Seremi de Bienes Nacionales solicita actualización de ciertos antecedentes y remitir una boleta de garantía bancaria.

(ii) Por carta de fecha 9 de marzo de 2015, presentada con fecha 12 de marzo de 2015 se cumplió lo solicitado por el Ministerio de Bienes Nacionales en su Ord. N°333/2015.

(iii) Ord. N°1874/2015 de fecha 12 de agosto de 2015 a través del cual la Seremi de Bienes Nacionales solicita renovación de la boleta de garantía bancaria.

(iv) Por carta de fecha 26 de agosto de 2015 presentada con fecha 27 de agosto de 2015, se cumplió lo solicitado por Ord. N°1874/2015.

c. Concesión Marítima.

Desde la última presentación del 23 de enero de 2015, se han hecho los pagos de las rentas correspondientes según lo aprobado en la concesión marítima, así como el pago suplementario de las correspondientes contribuciones. Lo anterior según se da cuenta en los comprobantes y formularios de Tesorería General de la República que se acompañan a esta carta.

d. Proveedores.

Por último, cabe señalar que se han cotizado la provisión de ciertos equipos e insumos que se requerirán para la ejecución del Proyecto, según dan cuenta las cotizaciones enviadas por la empresa ThyssenKrupp Industrial Solutions (Chile) Ltda. para el Cargador de Barcos Radial y correas transportadoras.

6. Conclusión

Como el señor Director Ejecutivo del SEA podrá constatar, todas las gestiones, actos y obras señaladas en las cartas presentadas con fecha 23 de enero de 2015 y la presente carta, acreditan a cabalidad que el Proyecto está en pleno desarrollo, aunque podría estar en una etapa bastante más avanzada si la Concesión de uso oneroso hubiese sido resuelta positivamente. El desarrollo futuro del proyecto en el corto y mediano plazo está brevemente expuesto en el Cronograma adjunto, donde se destaca que la obtención de la Concesión de uso oneroso constituye un punto de inflexión por cuanto, tan pronto esté otorgada puede darse inicio a la etapa propiamente constructiva ya que se tiene acceso a los terrenos necesarios.

En virtud de lo anterior, solicitamos al Director Ejecutivo del SEA tener en consideración toda la información acompañada y dar por acreditado el inicio de la ejecución del Proyecto "Puerto Punta Cotitira" calificado ambientalmente favorable por la RCA 92/2009.

Sin otro particular, le saluda atentamente

Eric Juan Karstegl Paulsen
p. Eric Karstegl y Cia. Limitada

Eric Juan Karstegl Paulsen
p. Northport SpA

Adj.-

- Copia simple del Decreto N° 279 de fecha 4 de junio de 2007, Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina.
- Copia simple del Decreto N° 307 de 19 de agosto de 2008, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina.
- Copia simple del Decreto N° 290 de 20 de mayo de 2011, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
- Copia simple del Decreto N° 354 de 24 de junio de 2014, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- Copia simple del Ordinario de la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas N° 1403, de fecha 12 de agosto de 2008.
- Carta de fecha 2 de julio de 2015 del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) y comprobante de pago de fecha 04 de Agosto de 2015
- Oficio C.P.PAT.ORD.N°12210/54, de fecha 28 de Mayo de 2013

➢ Estudios Archivador 01/03

- Estudio de Propagación de Oleaje – Terminal Northport, realizado por Apuerto Ingeniería Limitada.
- Campañas de Invierno y Verano de Estudio de Oleaje, realizado por Baird S.A.
- Estudio de Respuesta de Buque Atracado, realizado por Baird S.A.
- Estudio de Simulación Portuaria, realizado por Baird S.A.
- Estudios sobre Provisión de Graneles Sólidos en la Zona de Iquique, preparado por Windrose Chartening S.A.
- Ingeniería conceptual terrestre avanzada, preparado por FDA Ingeniería Limitada.

➢ Estudios Archivador 02/03

- Informe de Revisión de eventuales cambios en la línea de base del Proyecto Puerto Punta Cotititra: Período julio 2009 – enero 2015, elaborado por Mejores Prácticas Asociados SpA con fecha enero 2015.
- Estudio de Refracción Marina, preparado por Desarrollo Proyectos de Ingeniería Limitada.
- Estudio de Maniobrabilidad, realizado por Hugo Riveros Zamorano, Cap. Fragata (R) y Práctico Portuario, Ingeniero en Transporte Marítimo.
- Informe de Oleaje, preparado por Baird S.A.

➢ Estudios Archivador 03/03 Estudios

- Estudios oceanográficos varios, relacionados con corrientes, mareas, fondo marino y barimetría preparados por Consultora e Ingeniería Geomar Limitada.
- Ingeniería Conceptual Marítima Avanzada, preparado por Baird S.A.

- Otros Antecedentes Archivador 01/02
  - Antecedentes de Bienes Nacionales.
  - Facturas y Boletas a empresas que han desarrollado estudios e informes
  - Cronograma

- Otros Antecedentes Archivador 01/02
  - Comprobantes de Pago Concesión Marítima y Terreno.
  - Cotizaciones TyssenKrupp Industrial Solutions
  - Estado de Contrato a Riesgo y Otros Baird & Associates S.A.